Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1372

LA PLATA, - 7 JUL 2008

VISTO el expediente N° 2300-3220/08 del Ministerio de Economía, por el cual se tramita el dictado de un Decreto relacionado con la política salarial inherente al personal del Consejo de la Magistratura de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo determinó una nueva escala de sueldos básicos correspondientes al personal que se desempeña en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia -Ley Nº 11868 modificada por las Leyes Nº 12892 y Nº 13553-, de aplicación a partir del día 1° de marzo de 2008;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por el artículo 22 de la Ley N° 13786 de Presupuesto General para el Ejercicio 2008, y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del día 1º de marzo de 2008, los sueldos básicos para cada uno de los cargos aprobados para el Consejo de la Magistratura -Ley Nº

11868 modificada por las Leyes Nº 12892 y Nº 13553-, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	SUELDO BASICO
Secretario del Consejo	$ 4.757,12
Subsecretario Administrativo	$ 3.921,36
Prosecretario del Consejo	$ 3.448,93
Oficial Mayor	$ 2.644,13
Oficial 1º	$ 2.519,49
Oficial Ayudante	$ 2.431,87
Oficial 2º	$ 2.171,29
Oficial 3º	$ 2.009,42
Oficial 4º	$ 1.896,10
Oficial 5º	$ 1.777,12
Auxiliar 1º	$ 1.694,99
Auxiliar 3º	$ 1.583,89

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1372

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Cr. RAFAEL PERELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno